

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/C/W/20

2 de febrero de 1996

(96-0404)

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 (SERIES DE DOCUMENTOS IP/N/1/-)

Nota de la Secretaría

Dado el volumen de los documentos que han de distribuirse en la serie IP/N/1-, que contiene las notificaciones de leyes y reglamentos de conformidad con el párrafo 2 del artículo 63 del Acuerdo sobre los ADPIC, el número de ejemplares que se distribuirá se limitará a un máximo de cinco por delegación. Los cinco ejemplares se enviarán a la dirección más cercana a la OMC que haya facilitado cada delegación, lo que es conforme a la práctica seguida en el caso de otras series voluminosas de documentos.

Las notificaciones de las principales leyes y reglamentos dedicados a la propiedad intelectual se distribuirán en las siguientes subseries de documentos:

IP/N/1/-/C/-	Derecho de autor y derechos conexos
IP/N/1/-/T/-	Marcas de fábrica o de comercio
IP/N/1/-/G/-	Indicaciones geográficas
IP/N/1/-/D/-	Dibujos y modelos industriales
IP/N/1/-/P/-	Patentes (incluida la protección de obtenciones vegetales)
IP/N/1/-/L/-	Esquemas de trazado (topografía) de los circuitos integrados
IP/N/1/-/U/-	Información no divulgada
IP/N/1/-/I/-	Propiedad industrial (en general)
IP/N/1/-/E/-	Observancia
IP/N/1/-/O/-	Otros